



AMECAMECA

AYUNTAMIENTO 2019-2021

Gobierno que transforma

municipio más **verde** y limpio

Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del sur”.

Número: 24 Volúmen: 1 Año: 2019	Amecameca, Estado de México, 1 de octubre de 2019	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	---	---------------------------



Sumario: Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca de Juárez correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil diecinueve.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Miguel Ángel Salomón Cortés

Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, 2019-2021

A sus habitantes hacer saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

- ✓ **Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca de Juárez correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil diecinueve.**



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba que el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Salomón Cortés firme ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la autorización de recursos para obra pública de Amecameca.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal de Ayuntamiento de Amecameca.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México; se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la dispensa y aprobación del acta No. 28 correspondiente a la vigésima octava sesión ordinaria de cabildo realizada el 29 de agosto del año en curso, así como el acta No. 11 de la décima primera sesión extraordinaria de cabildo realizada el 3 de septiembre.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXI, XXII, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza el cambio para la ejecución de la obra denominada repavimentación de la calle Rosario entre avenida hidalgo e independencia, para ejecutarse con recursos del Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) 2019, por la cantidad de \$7,871,660.00 (siete millones ochocientos setenta y un mil seiscientos sesenta pesos 00/100 m.n.).
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXI, XXII, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4, del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se cancela la ejecución de seis obras a realizarse con recursos del fondo estatal de fortalecimiento municipal (FEFOM) 2019, para ejecutarse con recursos del Programa Acciones para el Desarrollo (PAD).
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México; se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- ÚNICO.** Se aprueba la dispensa y aprobación del acta No. 29 correspondiente a la vigésima novena sesión ordinaria de cabildo, realizada el 4 de septiembre del año en curso.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, 64 fracción I, 65, 66, 69 fracción I, inciso z), y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4, del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la creación e integración de la comisión edilicia de Movilidad, quedando de la siguiente manera:
Presidente: Lucia Ma. Concepción Peña Espíndola.
Secretario: Carlos Alberto Calvo Valencia.
Vocal: Eduardo Álvarez Milla.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4, del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza la firma del convenio marco de colaboración y apoyo a programas institucionales, que celebran por una parte el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y el Gobierno municipal de Amecameca para otorgar el descuento del 50% en el pago de impuesto predial y agua potable a las personas adultas mayores del Municipio de Amecameca, que tengan 60 años. El descuento autorizado se realizará a partir de la firma del presente instrumento y hasta el día 31 de diciembre de 2021.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4, del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la cantidad adicional correspondiente al IVA por el apoyo otorgado a las delegaciones con motivo de la celebración de las fiestas patrias a realizarse el día 15 de septiembre del año en curso.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México; se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- ÚNICO.** Se aprueba la dispensa y aprobación del acta No. 30 correspondiente a la trigésima sesión ordinaria de cabildo, realizada el 12 de septiembre del año en curso.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXV, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza la firma del convenio de coordinación que en el marco del programa de desarrollo social “familias fuertes niñez indígena” celebran el Ayuntamiento de Amecameca y el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México; se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la dispensa y aprobación del acta No. 31 correspondiente a la trigésima primera sesión ordinaria de cabildo, realizada el 19 de septiembre del año en curso.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 49, 164, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4, del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el manual de procedimientos, manual de organización de la Dirección de ecología y desarrollo agropecuario, así como el reglamento de uso y protección al ambiente para el desarrollo sustentable del Municipio de Amecameca. (*)
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.

(*) Nota: El Reglamento fue publicada previamente en la Página Oficial www.amecadigital.com. La presente publicación es solo para efectos informativos

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.